DECRETO POR EL QUE SE HABILITA EL PAPEL SELLADO DE UN PESO

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 31 de Octubre de 1893

Publicado en La Gaceta No. 82 del 4 de Noviembre de 1893

El Presidente de la República,

Atendiendo á que hay necesidad de papel sellado de á peso; á que existe en el Ministerio de Hacienda una cantidad considerable de papel de distintos valores correspondiente al bienio anterior que devolvió la Tesorería General; y siendo conveniente utilizar esta especie retirada de la venta pública, decreta:

Art. 1°.- Habilítase para el bienio de 1893 á 1895, y con el valor de un peso, el papel sellado de ese valor, de cincuenta y diez centavos del bienio próximo pasado.

Art. 2°.- A este efecto el Ministro del ramo hará imprimir en el extremo superior de cada pliego la siguiente inscripción: – Vale un peso – Habilitado para el bienio de 1893 – 1895, por decreto de 30 de Octubre de 1893, etc.

Comuníquese – Managua, 31 de Octubre de 1893 – **J. S. Zelaya** – El Ministro de Hacienda – **L. Lacayo.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15511